

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN  
POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA DE UNA NAVE  
INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación**

Constituye el objeto del contrato la adquisición de un bien que tenga las siguientes características:

Localización	TORRELAGUNA –exclusivamente en su término municipal-.
Clase:	NAVE
Superficie:	SUPERFICIE MINIMA:250 M2
Uso:	INDUSTRIAL
Año de Construcción:	
Cargas o gravámenes:	SIN CARGAS O GRAVÁMENES
Destino del bien:	ALMACEN MUNICIPAL
Estado de conservación:	DEBERÁ TENER UN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACION
Otras circunstancias relevantes:	DEBERÁ CONTAR CON UNA SOLA PLANTA

**CLÁUSULA SEGUNDA. Presupuesto Base de Licitación**

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 160.000 euros, cantidad que se estima adecuada, dada la nave que se pretende adquirir y su superficie mínima , conforme a los precios de mercado señalados por el Informe técnico elaborado por los servicios municipales.



El inmueble deberá estar correctamente inscrito en el Registro de la Propiedad, debiendo acreditarse esta circunstancia mediante nota simple del Registro de la Propiedad que describa los datos referentes a la inscripción registral del bien inmueble.

### **CLÁUSULA TERCERA. Características del inmueble**

Se valoraran como características del inmueble susceptibles de ser evaluadas en la adjudicación las siguientes:

- **Superficie útil** ..... de 0 a 15 puntos
  - De 250 a 300 m2..... 5 puntos
  - De 301 a 350 m2.....10 puntos
  - De 351 en adelante.....15 puntos
  
- **Años de antigüedad del inmueble**.....de 0 a 10 puntos
  - Menos de 10 años.....10 puntos
  - De 10 años a 25 años.....5 puntos
  - Más de 25 años.....0 puntos
  
- **Que el inmueble cuente con los servicios de suministro de agua, conexión con la red de saneamiento municipal, y suministro eléctrico**.....de 0 a 5 puntos (se atribuirán los 5 puntos al inmueble que disponga de todos esos servicios).

**Así como criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, hasta 30 puntos:**

- Accesibilidad y ubicación**.....de 0 a 10 puntos

(Valorándose principalmente la accesibilidad desde calles o vías principales pavimentadas o caminos en buen estado)

- Estado de conservación interior y exterior** .....de 0 a 10 puntos



**-Adecuación general al uso, distribución interior funcional, espacios libres y capacidad de almacenamiento en mobiliario/estanterías existentes**

.....de 0 a 10 puntos

Se presentará por el licitador, la documentación que estime oportuna para acreditar la Accesibilidad y ubicación de la Nave que se oferta, el estado de conservación interior y exterior de la misma, y la Adecuación general al uso, distribución interior funcional, espacios libres y capacidad de almacenamiento en mobiliario/estanterías existentes: a modo de ejemplo, se pueden aportar planos de situación, reportaje fotográfico, certificado o ficha catastral, cédula urbanística, justificación documental de las reformas y obras realizadas en la Nave y cualquier otra documentación que estime el licitador.

Para realizar la ponderación de estos criterios , se deberá emitir un Informe por parte de los servicios técnicos, que deberán girar visita a cada una de las Naves que se oferten por los distintos licitadores y asignar la puntuación que corresponda a cada uno con arreglo a la escala contemplada en este apartado en cada uno de estos tres criterios.